

## **NOTA RESUMEN**

## Nota resumen del informe 15/2024, relativo al Centro de la Propiedad Forestal, ejercicio 2022

Barcelona, 30 de octubre de 2024

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 15/2024, relativo al Centro de la Propiedad Forestal de Cataluña, ejercicio 2022, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por la síndica Llum Rodríguez como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 8 de octubre de 2024.

El trabajo de este informe, de fiscalización de regularidad, financiera y de legalidad, ha incluido la fiscalización de las cuentas anuales y del cumplimiento de la legalidad básica que le es de aplicación en los ámbitos contable, presupuestario, de personal, de contratación, de subvenciones, del contrato programa con la Generalidad de Cataluña, de protección de datos de carácter personal, del Esquema Nacional de Seguridad y de transparencia, correspondientes al ejercicio 2022.

El Centro de la Propiedad Forestal es una entidad de derecho público sujeta al ordenamiento jurídico privado adscrita, en el periodo fiscalizado, al Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural.

En el ejercicio 2022 el Centro de la Propiedad Forestal tenía un activo de 21,92 M€, un presupuesto ejecutado con unos ingresos de 10,10 M€ y unos gastos de 5,30 M€.

Las observaciones más significativas que se han puesto de manifiesto en el trabajo de fiscalización realizado, recogidas en el apartado 2.2 y 2.3 del informe, son las siguientes:

- Respecto de la publicidad de los contratos se han detectado algunas carencias en la publicación en el perfil del contratante, contrariamente a lo establecido en los artículos 63 y 346 de la Ley de contratos del sector público.
- No consta una aprobación formal de la Relación de puestos de trabajo por parte del Consejo Rector, en contra de lo que establece el artículo 9.1.g) del Decreto 269/2016, del 5 de julio, por el que se aprueban los estatutos del Centro de la Propiedad Forestal
- En el Plan estratégico de subvenciones no hay indicadores de resultado que permitan medir el impacto o el objetivo perseguido con la concesión de la ayuda pública o que permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los objetivos respectivos de las diferentes líneas de ayuda.

- En 2 líneas de ayuda, las resoluciones de concesión han excedido el plazo de 6 meses desde su emisión y notificación, en contra de lo que establecen las bases reguladoras y las convocatorias de las ayudas.
- Algunos de los objetivos operativos del contrato programa no tienen la característica de ser concretos ya que no establecen cuánto deben incrementarse, lo que no permite determinar su nivel de realización, mientras que otros no concretan el ámbito temporal en el que deben desarrollarse.
- En el ejercicio 2021 el Centro de la Propiedad Forestal no se había sometido a ninguna auditoría en relación con el cumplimiento de las medidas establecidas en el Esquema Nacional de Seguridad y en la normativa de protección de datos personales, en contra de lo que disponen los respectivos preceptos reguladores de estas materias.

Por último, el informe incluye 6 recomendaciones sobre algunos de los aspectos señalados en las observaciones, relativos a la contabilidad, a las subvenciones y a los objetivos e indicadores incluidos en el contrato programa.

Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos. El informe se puede consultar en www.sindicatura.cat.